SECRETARÍA DEL AMBIENTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

P/Rumbos

ADDENDA N° 02 AL CONTRATO N° 30/2012
SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES DE LA INSTITUCIÓN

Entre la Secretaría del Ambiente (SEAM), con RUC N° 80022066-8, representado en este acto por la Señora Ministra, Secretaria Ejecutiva, CRISTINA MORALES PALAREA, con C.I. N° 1.214.767, de nacionalidad paraguaya, fijando domicilio legal y especial en la calle Avda. Madame Lynch N° 3500, Asunción, por una parte, en adelante **LA CONTRATANTE** y, por la otra la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, con RUC N° 80034769-2, representado en este acto por el Sr. CHRISTIAN LARREINEGABE BENZA, con C.I. Nº 993.655, de nacionalidad paraguaya, con domicilio en la calle Estrella Nº 851, de la ciudad de Asunción, en adelante **LA ASEGURADORA**, convienen en celebrar la presente **AMPLIACIÓN AL CONTRATO N° 30/2012**, celebrado en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2012 para la contratación del "Seguro contra todo riesgo de vehículos y embarcaciones de la institución"-ID Nº 243704.----------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2012 para "SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES DE LA INSTITUCIÓN", conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y de las siguientes cláusulas del contrato.

2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este CONTRATO rige por dos meses, desde el 19/12/2013 y hasta el 19/02/2014.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

LA CONTRATANTE pagará a LA ASEGURADORA por el "Seguro contra todo riesgo de vehículos y embarcaciones de la Institución", la suma de G 31.651.836, impuestos incluidos, conforme a la Resolución N° 483/13.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

LA ASEGURADORA se compromete a entregar las Pólizas de Seguros dentro de los dos (2) días de la firma del presente contrato, en las Dependencias de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría del Ambiente (SEAM)".----------

5. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

LA ASEGURADORA presentará una POLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por el 10% del monto del CONTRATO, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del mismo, conforme a lo estipulado en el art. 39-inc. c) de la Ley N° 2051/03, en el art. 36°-inc. 4 y en el art. 81°, ambos, del Decreto N° 21909/08, cuyo vencimiento deberá ser por lo menos treinta (30) días posteriores a la vigencia del presente contrato.

6. MULTA

LA CONTRATANTE, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, tendrá la facultad de aplicar a LA ASEGURADORA, una multa por incumplimiento del plazo establecido en la Cláusula Séptima de este CONTRATO. En caso de producirse atrasos en la entrega de las pólizas de cobertura de los vehículos y embarcaciones imputables a LA ASEGURADORA, el mismo deberá abonar una multa del 2% (dos por ciento) del valor de los bienes efectivamente no proveído por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso y hasta el 10% del monto total ampliado que será deducido automáticamente de cualquier suma adeudada a LA ASEGURADORA, posteriormente LA CONTRATANTE podrá rescindir el CONTRATO y ejecutar la Garantía.-

7. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENEES A ASEGURAR

Ítem	Marca	Motor Nº	Chasis Nº	Chapa Nº	Logo Nº	R.A.S.P. Nº
01	Toyota Land Curiser. Año 1992.	1HZ-0055162	HZ180-0010101	EAB-008	001	A-0000140
02	Toyota Land Cruiser. Año 2001.	1HZ-0362095	JTECB01J-70002820	EAE-847	068	
03	Toyota Land Cruiser. Año 2001.	1HZ-0362101	JTECB01J-401002824	EAE-846	069	
04	Toyota Land Cruiser. Año 2001.	1HZ-0364299	JTECB01J-401002807	EAE-844	070	
05	Toyota Land Cruiser. Año 2001.	1HZ-0362098	JTECB01J-001002819	EAE-841	071	
06	Toyota Hilux. Año 1996.	3L-4320335	LN106-0152560	EAD-357	006	A-0000203
07	Toyota Hilux. Año 1997.	3L-4237480	LN106-0147080		063	
08	Toyota Hilux. Año 2003.	3L-5248788	JTFDE626-70084493	EAE-842	072	
09	Toyota Hilux. Año 2006.	3L-5249894	JTFDW626-500084606	EAE-839	073	
10	Toyota Hilux. Año 2002.	3L-5127985	JTFDE626-600063747	AKZ-443	075	

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretaria Ejecutiva
MINISTRA

11	Toyota Hilux. Año 2003.	3L-5248758	JTFD626-600084503	EAE-848	076	
12	Toyota Hilux. Año 2003.	3L-5249839	JTFDE626-300084605	EAE-840	078	
13	Toyota Hilux. Año 2003.	3L-5249884	JTFDE626-900084608	EAE-845	079	
14	Toyota Land Cruiser. Año 2001.	1HZ-0364299	JTECB01J-401003066	BFE-371	082	
15	Chevrolet 138 BC Año 2006.	MIT-243444	9BJ138BC-06C410378	EAD-155	011	A-0000193
16	Chevrolet Blazer Año 2006.	40704215197	PBG16BC-05C427116	EAD-035	045	A-0000183
17	Chevrolet Blazer Año 2006.	40704211155	9BG1J6BC-05C424208	EAD-036	046	A-0000184
18	Chevrolet 138 BC Año 2006.	MIT-243386	9BG138BC-06C410394	EAD-151	047	A-0000185
19	Chevrolet 138 BC Año 2006.	MIT-243105	9BG138BC-06C409880	EAD-157	048	A-0000186
20	Chevrolet 138 BC Año 2006.	MIT-243129	9BG138BC-6CC409901	EAD-152	049	A-0000187
21	Chevrolet 138 BC Año 2006.	MIT-243113	9BG138BC-06C410233	EAD-149	050	A-0000188
22	Chevrolet 138 BC Año 2006.	MIT-243096	9BG138BC-06C409777	EAD-159	051	A-0000189
23	Chevrolet 138 BC Año 2006.	MIT-243112	9BG138BC-06C409864	EAD-156	052	A-0000190
24	Chevrolet 138 BC Año 2006.	MIT-243443	9BG138BC-06C410402	EAD-160	054	A-0000192
25	Chevrolet 138 BC Año 2006.	MIT-243121	9BG138BC-06410054	EAD-154	056	A-0000194
26	Chevrolet 138 BC Año 2006.	MIT-243393	9BG138BC-06409974	EAD-158	057	A-0000195
27	Volkswagen Gol Año 1997.	UND-131844	9BWZZZ377VP-605417	EAD-210	003	A-0000200
28	Volkswagen Gol Año 1997.	9BWZZZ377VP606643	9BWZZZ-377VP606643	EAD-370	004	A-0000201
29	Mitsubishi L200 Año 1992.	DJNK340NP-01169	DJNK340NP-01169	5246	019	A-0000216
30	Mitsubishi L200 Año 2005.	93XJNK3405C-538998	93XJNK3405C-538998	AKZ-358	074	
31	Mitsubishi L200 Año 1991.	4D56-DU9003	DJNK140MP-01685	10187	007	A-0000204
32	Nissan Patrol Año 1996.	TD42-133536	JN1WRGY60ZO-254695	PIR-271	002	A-0000242
33	Nissan Patrol Año 1998.	TD42-133536	JN1WRGY60ZO-254395	PIR-270	059	A-0000275
34	Nissan Patrol Año 2003.	ZD30109095	JN1TESY61Z-0535287	PIR-011	081	
35	Nissan Patrol Año 2008.	TD42-194961	JN1TCSY-61Z0565117	PIQ-729	083	
36	Nissan Patrol Año 2008.	TD42-193335	JN1TCSY-61Z0565447	PIQ-730	084	
37	Nissan Pick Up Año 2000.	TD-32-107290	JNJCUD22ZO-02080		060	
38	Nissan Pick Up Año 2004.	KA-24854652	JN1CDUD-22Z0020954		080	
39	Ford Ranger Año 2009.	C34260923	8AFER-13P9J192063	BCT-142	064	
40	Ford Ranger Año 2009.	C3425949	8AFER-13P591118442	BCR-512	065	
41	Ford Ranger Año 2009.	C34262575	8AFER-13P29J192064	EAE-761	066	
42	Mercedes Benz 290 CDT Año 2000.	60298302055280	WDB4613361X-119993		062	
43	Mitsubishi L200 Año 2005.	4D56-KT9666	93XJNK3405C-538996	AKZ-356	077	D-0002305
44	Toyota Hilux Año 1995.	3L-3792842	LN106-0112424	10063	043	A-0000240
45	Volkswagen Amarok Año 2011.	CDC055870	WV1ZZZ2HZB8060131	BHE-131	085	A-0000382
46	Mitsubishi L200 D/C 4X4 Año 2011	4D56CR1856	93XHNK740CCB80292	EAG-677	088	A-0000385
47	Nissan Patrol Año 1998	TD42133492	JN1WRGY60Z0254378	e/t	092	e/t

RUMBOS

SECRETARÍA DEL AMBIENTE

Ítem	Descripción	Marca	Rotulado / Código Patrimonial
48	Lancha Pirá 430 Año 2009.	Yamaha 25 HP.	12001-17-23-0008 12001-10-26-0008
49	Embarcación Tipo CA10 Año 2000	Yamaha	003-17-01-0099
50	Lancha Pirá 430	Yamaha 25 HP	12001-17-23-0009 1200-17-26-0007
51	Lancha Pirá 500 SLX Año 2011.	Motor Yamaha de 25 HP, S/Nº 003199Y	23-21-07-0125

8. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los **18** días del mes de diciembre del año dos mil trece.----------

Christian Larreinegabe Benza
RUMBOS S.A. DE SEGUROS

RUMBOS S.A. DE SEGUROS

SECRETARIA DEL AMBIENTE – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría Ejecutiva – MINISTRA

Cristina Morales Palarea
MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE